MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

RESOLUCIÓN Nº 16/2019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" A REALIZARSE EN CALLE: CÑIA MBOPICUA BARRIO SAN JUAN, - Jurisdicción de Escobar.

ESCOBAR, 13 de marzo de 2019

VISTO: La necesidad de realizar la construcción a fin de poder contar espacios destinados a intereses culturales y deportivos a favor de la ciudadanía.-

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESCOBAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO".-**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaría General ·

Angélica María Galeano Sánchez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Elvio Reinerio Ruiz Díaz F.
Intendente Municipal